

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°044-2025-CFCI-UNAJ

Juliaca, 17 de junio de 2025

VISTOS:

La Carta N° 000002-2025-UNAJ/EPISS, de fecha 13 de junio del 2025; Acta de Sesión de Consejo de Facultad, de fecha 17 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante la Carta N° 000002-2025-UNAJ/EPISS, de fecha 13 de junio del 2025, solicita la aprobación del plan de trabajo "SEMANA DE LA INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS" presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas para su aprobación;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR el Plan De Trabajo "SEMANA DE LA INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS" presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO "SEMANA DE LA INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS" PRESENTADO POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS, el mismo que a folios 11 (once), forma parte integrante del presente acto resolutive.

Artículo Segundo.- DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero del presente acto resolutive estará a cargo de los siguientes responsables:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Dra. Vilma Sarmiento Mamani
2	Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio
3	Dr. Edy Larico Mamani
4	Mg. Roel Dante Gomez Apaza
5	Dr. Jean Roger Farfan Gavancho

Artículo Tercero.- REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su Conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:
FCI
Presidencia
Vice. Académico
Secretaría General
Interesados
Archivo / 2025